



CONAMA – 2016

NANOMATERIALES LOS NUEVOS DESAFIOS

Rosario Martorán de los Reyes.

Secretaria Federal de Salud Laboral y Medio Ambiente.

Federación de Empleados/as Públicos de UGT.

Dirección Avenida América 25, 3º planta 28002 Madrid.

Correo electrónico saludlaboral.federal@fespugt.eu

Teléfono de contacto 915897232



NANOMATERIALES LOS NUEVOS DESAFIOS



NANOMATERIALES

EL FUTURO DEL SIGLO XXI

- Es un tema de gran actualidad por su elevada demanda social y por los grandes avances en el campo de la nanotecnología .
- En la industria, los NMs se han implantado muy rápidamente.
- Los encontramos en todos los ámbitos de nuestra vida: en el lugar de trabajo, en los productos de consumo y en el medio ambiente.

- **ventajas** : En el campo de la medicina, en la puesta a punto de nuevas aplicaciones, en la reducción del impacto ambiental o en la mejora de las funciones de productos básicos (alimentos, textil, cosmética..).
- **inconveniente** : su pequeño tamaño, sus bajos niveles de concentración así como la dificultad de diferenciar en una misma sustancia, las formas nano naturales o accidentales de las manufacturadas. Es un condicionante a la hora de controlar los riesgos derivados de su uso.



LA REALIDAD

1. Estamos ante una gran falta de información sobre el uso y la seguridad de los NMs que ya se encuentran en el mercado y los nuevos usos.
2. Nos encontramos ante un gran **reto preventivo** desde el punto de vista :
 - Medioambiental
 - Salud pública
 - Salud laboral.

RETOS MEDIOAMBIENTALES

- Aún no se ha establecido en la legislación medioambiental de la UE ninguna disposición **específica** respecto de los nanomateriales.
- Es necesario revisar por tanto, ámbitos de la legislación como los relativos al aire, el agua, los residuos, las emisiones industriales y la protección de los trabajadores .
- Incluir apartados específicos para los nanomateriales .
- Falta de datos sobre la exposición al M A.

RESIDUOS



- **Nos** preocupa el destino de los nanomateriales presentes en los flujos de residuos, que previsiblemente irá en aumento, como consecuencia de la continua creación de productos que los contienen.
- Está claro, que una **gestión inadecuada del tratamiento** de los residuos con NMs puede implicar una creciente exposición ambiental y humana a un tipo de sustancias cuya toxicidad se desconoce.

GESTIÓN DE RESIDUOS



- Desde UGT creemos que la gestión de residuos debe abordarse desde una concepción integral que dé prioridad a la reutilización, reciclado y recuperación de materiales frente al depósito en vertedero e incineración.
- Tendrán que tener una entrada separada en la lista de residuos y se necesitará la revisión de los criterios de admisión de residuos .
- Es necesario que se desarrollen reglamentaciones y políticas de gestión para controlar la dispersión de los nanomateriales dentro de los flujos de residuos, para disminuir en la mayor medida posible la exposición a estas sustancias.

Desde el punto de vista de la salud de los trabajadores

- Es cierto que las nuevas tecnologías mejoran la calidad de vida dentro y fuera del trabajo , sin embargo los avances generan nuevos riesgos. La nanotecnología está presente para producir infinidad de productos.
- El principal factor de riesgo es el **desconocimiento** , no sabemos aún los daños que puede originar en un corto o medio plazo.
- Por lo tanto debemos actuar con escrupulosas medidas preventivas.
- Estamos ante un riesgo que se puede calificar de **riesgo emergente**.

Desde el punto de vista de la salud de los trabajadores

- Con el limitado nivel de conocimientos sobre los riesgos de seguridad y salud de los NMs, es necesario **reconsiderar las evaluaciones de riesgos** y la eficacia de las medidas preventivas que se están aplicando actualmente en los lugares de trabajo con exposición a estas sustancias.

Desde el punto de vista de la salud de los trabajadores

1. *La evaluación de riesgos, tendrá que ser **específica** para cada nanomaterial ya que aún no disponemos de un paradigma de aplicación general para identificar los peligros de los NMs, los posibles riesgos por tanto, estarán relacionados con nanomateriales específicos y con usos específicos.*
2. *Se deberá **hacer caso por caso**, utilizando toda la información que dispongamos, identificación de los nanomateriales, fuentes de emisión y niveles de exposición.*

Desde el punto de vista de la salud de los trabajadores

- En principio, cuando no se conoce el riesgo en todo su alcance, es necesario adoptar medidas de gestión de riesgos basándonos en el principio de precaución, es decir, los nanomateriales se considerarán peligrosos a no ser que haya información suficiente que demuestre lo contrario.

LEGISLACIÓN



NORMATIVA

- Actualmente no tenemos un marco normativo específico sobre la **protección de los trabajadores** con NMs.
- La legislación de la **UE** se aplica a los NMs, aunque no se refiere explícitamente a los mismos .

NORMATIVA

- **Eu**
- **Directiva marco 89/391/CEE**(mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores)
- **Directiva marco sobre agentes químicos 98/24/CE**
- **Directiva relativa a los agentes carcinógenos o mutágenos 2004/37/CE**
- **REACH y CLP** (sobre sustancias químicas)

NORMATIVA

En la legislación nacional contamos con la **Ley de Prevención de Riesgos laborales** que es la trasposición de la **Directiva marco 89/391/CEE sobre las medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores** y su diverso desarrollo reglamentario:

- **Real Decreto 665/1997** sobre protección de los trabajadores contra los riesgos a la exposición de los agentes cancerígenos durante el trabajo.
- **Real Decreto 374/2001** de protección de la salud contra los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo.

En el ámbito europeo destacamos:

- **Directiva marco 98/24/CE** sobre agentes químicos.
- **Directiva marco 2004/37/CE** sobre agentes cancerígenos o mutágenos.
- **REACH**
- **CLP**

El empresario o empleador tiene la obligación legal de realizar una **evaluación de riesgos específica de los puestos de trabajo.**

Si el riesgo no puede eliminarse ni sustituirse por procesos o materiales menos peligrosos, la exposición de los trabajadores se debe reducir al mínimo, **otorgando prioridad a:**

- Las medidas técnicas de control de origen.
- Las medidas organizativas.
- Los equipos de protección individual como último recurso.

El empresario:

- Realizará evaluaciones periódicas en el lugar de trabajo.
- Adoptará las medidas de prevención adecuadas.

- De la misma forma, si un nanomaterial (o el material de la misma composición a escala macro) es carcinógeno o mutagénico, debe cumplirse el Real Decreto 665/1997 sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la Exposición a Agentes Cancerígenos.
- La evaluación de riesgos ha de revisarse periódicamente, y la eficacia de las medidas de gestión de riesgos seleccionadas así como su aplicación deben comprobarse y controlarse con regularidad.
- Los trabajadores que manipulen nanomateriales (o se expongan a ellos por cualquier otra causa) peligrosos en potencia, deben ser incluidos en programas de control de la salud con documentación pormenorizada de las situaciones de exposición.

CONCLUSIÓN DE CCRSERI 2009

- El Comité de los Riesgos Sanitarios Emergentes y Recientemente Identificados (CCRSERI) que desde 2004 ha estado trabajando en la determinación del riesgo de los NMs, **concluyó en 2009** que **no se dispone de suficiente información científica** para caracterizar los efectos nocivos de los nanomateriales sobre los seres humanos y el medio ambiente pero que algunos NMs que se han identificado entrañan diversos peligros . (efectos tóxicos potenciales) para el ser humano y el medio ambiente.

NO PODEMOS OLVIDAR

- *En el ámbito laboral, cada día en España, son víctimas de una enfermedad profesional **58 personas**, según datos facilitados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en su Observatorio de las Contingencias Profesionales.*
- *Durante este año, se han declarado un total de 17.383 enfermedades profesionales en España, un incremento del 7,4% con respecto a los datos de Octubre de 2015, es decir, 1.193 enfermedades declaradas más.*
- *El 82% de las enfermedades profesionales declaradas están causadas por agentes físicos, estas enfermedades son originadas por los trastornos músculo esqueléticos, los cuales están ampliamente extendidos en todos los sectores de actividad, afectando tanto a hombres como a mujeres y de cualquier edad.*

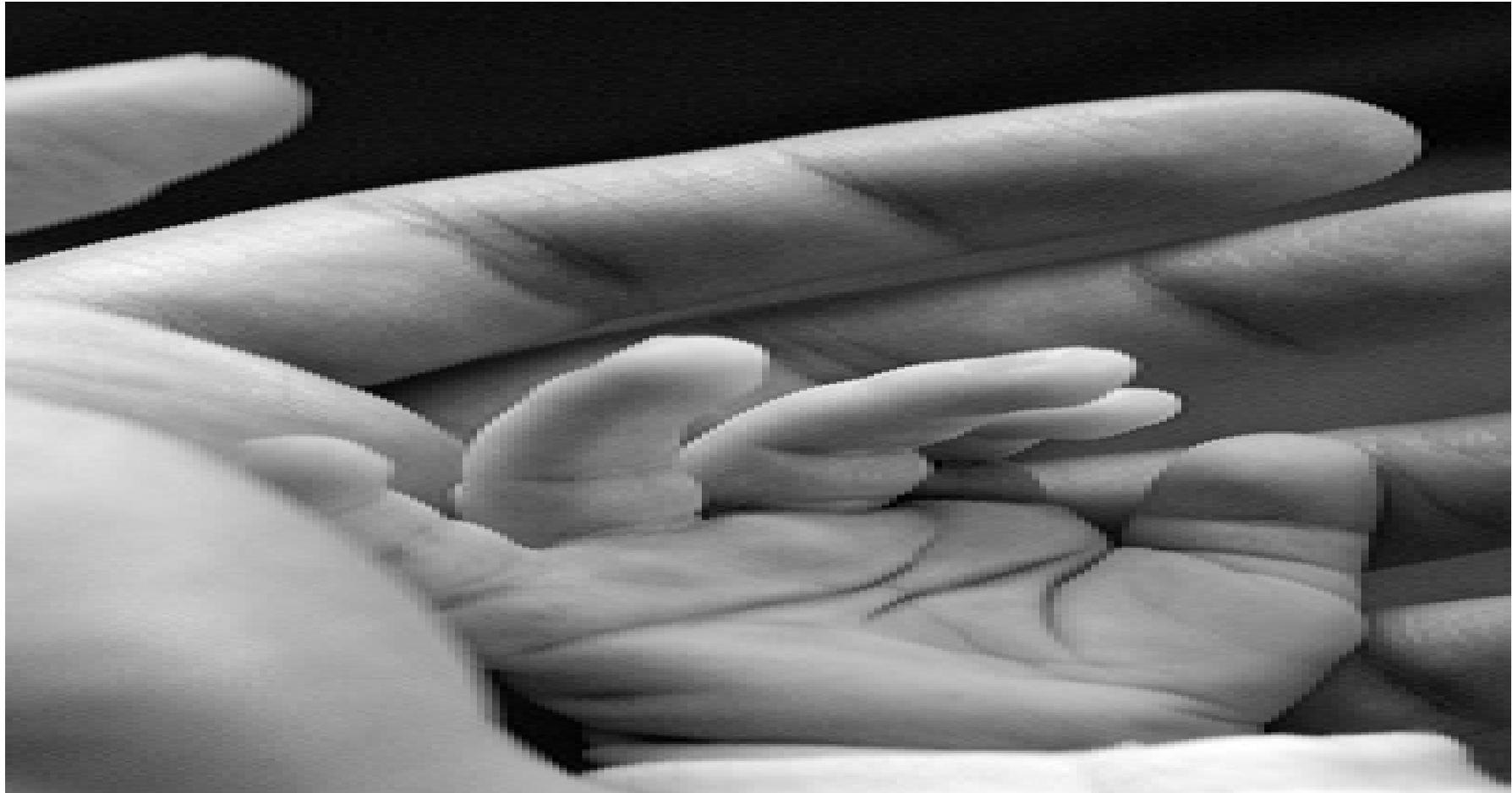
NO PODEMOS OLVIDAR

- El cáncer, es una de las principales causas de muerte derivada del trabajo.
- El amianto el agente cancerígeno que más enfermedades profesionales causa.

PARA UGT ES

- **imprescindible una revisión del Real Decreto 1299/2006**, de 10 de noviembre, donde se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social .
- **Necesario una profunda revisión de las actividades y de las patologías** en la calificación de la enfermedad profesional.
- **Fundamental adecuarlas** a la realidad actual. (Incluyendo por ejemplo los cánceres de origen laboral y los riesgos psicosociales).

**YA QUE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS
TRABAJADORES ESTA EN NUESTRAS MANOS**



- **Nuestro desafío** es garantizar que la sociedad pueda beneficiarse de las nuevas aplicaciones de las nanotecnologías al tiempo que se mantiene un elevado nivel de protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente.



UNIÓN , COLABORACIÓN, SENSIBILIZACIÓN



UNIÓN EN LAS ACCIONES

- CREANDO CONCIENCIA COLECTIVA.
- COORDINANDO ENTRE TODOS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.
- REALIZANDO DISCURSOS CONSENSUADOS.
- TRASLADANDO LA SITUACIÓN REAL A LA OPINIÓN PÚBLICA.



COLABORACIÓN

1. INSTITUCIONES EUROPEAS.
2. INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO .
3. MINISTERIOS .
4. ANALISIS Y DIAGNOSTICO DE LA REALIDAD DE LOS COLECTIVOS QUE MANIPULAN ESTOS MATERIALES
5. VALORACIÓN REAL DE LAS CONDICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES/AS.



Sensibilizar



- GRUPOS POLÍTICOS.
- ADMINISTRACIONES.
- SINDICATO.

- CIUDADANÍA.
- SERVICIOS PÚBLICOS.
- TRABAJADORES/AS.

¿Cómo sensibilizaremos ?

IMPLICANDO

1. LAS ADMINISTRACIONES .
2. LAS EMPRESAS.
3. EN LOS PUESTOS TRABAJO

COLABORANDO CON:

DIRECTIVOS ,

MANDOS INTERMEDIOS,

DELEGADOS/AS DE PREVENCIÓN Y TRABAJADORES/AS



¿Qué
queremos?



NUESTRO RETO ES:

- **Integrar la prevención de riesgos laborales** en las organizaciones.
- **Crear empresas sostenibles** donde la prevención de riesgos laborales sea el motor del cambio.
- **Fomentar entornos saludables** donde la visión tradicionalmente reactiva se convierta en una visión activa dirigida a la promoción de la salud en vez de a la protección del riesgo.

¿POR QUÉ LAS EMPRESAS DEBEN SUMARSE A ESTE RETO?

- Porque para las empresas supone un incremento de su competitividad y productividad.
- Porque para los trabajadores la promoción de la salud repercute en una mejora en la calidad de vida laboral.

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEBE SER EL MOTOR DEL CAMBIO.





MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN.

Rosario Martorán de los Reyes.

Secretaria Federal de Salud Laboral y Medio Ambiente. Federación de
Empleados/as Públicos de UGT.

Dirección Avenida América 25, 3º planta 28002 Madrid.

Correo electrónico saludlaboral.federal@fespugt.eu

Teléfono de contacto 915897232

WEBGRAFÍA

- Nuestro agradecimiento a las imágenes subidas a la web de forma **gratuita**
- <https://www.google.es/search?q=imagenes+de+grandes+desafios&espv=2&biw=1680&bih=944&tbm=isch&imgil=LSNW3A-fatrgP#imgdii=LSNW3A-MzUC4MM%3A%3BLSNW3A-MzUC4MM%3A%3B48XJzxBHyibxaM%3A&imgrc=LSNW3A-MzUC4MM%3A>
- AndrewMcConell.PremioFotografíaHumanitariaLuisValtueña
- Lovely-Emoji-Stereo-Wireless-font-b-Speaker-b-font-Bluetooth-font-b-Speaker-b-font-Stereo
- <https://www.youtube.com/watch?v=eGtO6csOYFU&t=629s>
- <https://www.youtube.com/watch?v=YNiDDauzTF8>